



Universidad Nacional de Córdoba
2021 - Año del homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EE-2021-00145115- -UNC-ME#FCS

VISTO:

Lo solicitado por la Secretaría de Asuntos Estudiantiles, vinculado al pedido de licencia por enfermedad presentado por los estudiantes Natalia Soledad Comoglio, DNI 31.482.963 y Lautaro Luna, DNI 40.056.745; y

CONSIDERANDO:

Que a partir de la situación de pandemia y la modalidad de teletrabajo se ha implementado una nueva forma de tramitación de las licencias estudiantiles. Las y los estudiantes completan un formulario virtual y envían por correo a la Secretaría de Asuntos Estudiantiles la documentación respaldatoria.

Que lo solicitado se enmarca en lo dispuesto en la RHCETS 82/08 y demás reglamentaciones que contemplan las licencias estudiantiles.

Que la estudiante Natalia Soledad Comoglio, DNI 31.482.963, solicita licencia estudiantil por enfermedad para el período 16/03 al 22/03/21 y el estudiante Lautaro Luna, DNI 40.056.745 solicita licencia estudiantil por enfermedad para el período 17/03 al 29/03/21, según documentación que se adjunta.

Que obran en el expediente la documentación respaldatoria requerida por las disposiciones reglamentarias vigentes.

Por ello:

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESUELVE:

Artículo 1º: Otorgar licencia por enfermedad a Natalia Soledad Comoglio, DNI 31.482.963 , por el período 16/03 al 22/03/2021, y a Lautaro Luna, DNI 40.056.745 por el período 17/03 al 29/03/2021, de acuerdo a lo solicitado por la Secretaría de Asuntos Estudiantiles.

Artículo 2º: Protocolizar. Notificar. Comunicar a los interesados, al Área Enseñanza de la FCS, a la Dirección de Carrera de TS y a la Secretaría de Asuntos Estudiantiles de la FCS para sus efectos, oportunamente, archivar.

